PROCESO DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-049-2020
NÚMERO DE REQUERIMIENTO	20201510010413
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.	22030030
TIPO	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PEQUEÑO (EMERGENCIA) - LINEA DE NEGOCIO POP.
VALOR	TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE, ($3.141.600) INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO	UN (01) MES
CONTRATANTE	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
ORDENADOR DEL GASTO	RAFAEL OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 79.060.354 DE LA MESA
CARGO	GERENTE GENERAL
CONTRATISTA	ETHEREUM S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA MERCHAN LINARES C.C. No. 52.986.622 DE BOGOTÁ
NIT DE LA SOCIEDAD	901.194.503-3
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS	Carrera 103 A No. 132 – 47 de Bogotá Teléfono: 6471154 - 318 2615426-3176578090 gerencia@eth-it.com - dimarmer@hotmail.com

Los suscritos, RAFAEL OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 79.060.354 de La Mesa, nombrado mediante Decreto No. 1711 del 4 de septiembre de 2018, posesionado en el cargo según Acta de No. 104 de fecha 11 de septiembre de 2018, quien actúa en nombre y representación legal de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado en su calidad de Gerente General con plenas facultades para suscribir la presente orden de Compra y DIANA MARCELA MERCHAN LINARES mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 52.986.622 de Bogotá, en nombre y representación de **ETHEREUM S.A.S.**, con Nit 901.194.503-3, quien para los efectos de esta orden de Compra y en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente orden, la cual se regirá por la siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PEQUEÑO (EMERGENCIA) - LINEA DE NEGOCIO POP, con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Tipo de pieza: Gel antibacterial pequeño (Emergencia). Material: frasco plástico Acabados: colores de tapa variados, cualquier referencia de empaque desde que sea pequeño contenido: 30 ml Tintas: 1x1 una sola referencia de impresión Entrega: Bogotá en un solo sitio A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente.	Unidad	2.000	$1.320	$250,8	$3.141.600

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la orden de compra será de un (01) mes.

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA: El máximo plazo de entrega es tres (3) días calendario a partir de la aprobación de artes.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DE REPOSICIÓN: El máximo plazo de reposición es de dos (02) días calendario una vez informado al proveedor del producto no conforme por parte del supervisor.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÌAS. - El término de garantía requerido por la imprenta es de tres (03) meses, contados a partir de la entrega del producto.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el valor de los bienes recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEPTIMA.- VALOR: El valor de la presente orden de Compra asciende a la suma de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE, ($3.141.600) INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2809 del día 30 de abril de 2020.

CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1) Entregar los elementos establecidos en el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y con las especificaciones técnicas solicitadas, en los lugares y fechas designadas por el supervisor de la Orden.
2) El contratista compromete a dar cumplimiento al procedimiento establecido por la entidad para el tratamiento del producto no conforme.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Proyectó: Aide Alonso López –Gestora de Compras – Aide Alonso López
Revisó: Jorge Andres Troncoso Prada-Gestor de Compras
Revisó: carolina Triana Rojas -Gestor Jurídico-Firma electrónicamente Secop II
Aprobó: Sandra Lozano Useche -Jefe oficina Asesora Jurídica -Firma electrónicamente Secop II
Aprobó: Leonor Arias Barreto -Subgerente Administrativa y Financiera -Firma electrónicamente Secop II
Firma: Octavio Villamarín Abril – Gerente General - Firma electrónicamente Secop II